



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022 -2012 - A - MPN

Nasca, 18 ENE. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 11400-2011, presentado por FAVIO SATURNINO ALATRISTA MEDINA, del terreno urbano ubicado en la calle pedagógico, Predio denominado Pedagógico B, Bisambra Alto, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de FAVIO SATURNINO ALATRISTA MEDINA y MERCEDES SILVIA TAYPE OLIVARES, en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION**, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 21 de Julio del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la calle Pedagógico, Predio denominado Pedagógico B, Bisambra Alto, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 311.22 m2., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 4,492.61 m2, Inscrito en la **PARTIDA N° 11000710**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por FAVIO SATURNINO ALATRISTA MEDINA, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** Urbano. ubicado



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022 -2012 - A - MPN

en la calle Pedagógico, Predio denominado Pedagógico B, Bisambra Alto, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 311.22 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE ó Derecha entrando: Colinda con la prolongación de la calle Las Palmeras, por donde mide 19.95 ml.
- POR EL SUR ó Izquierda entrando: Colinda con la propiedad de Máximo Sermeño, por donde mide 19.95 ml.
- POR EL ESTE ó Frente: Colinda con la calle Pedagógico, por donde mide 15.60 ml.
- POR EL OESTE ó Fondo: Colinda con la propiedad de Leonardo Gutiérrez Muñoa y Don Pedro Montoya De La Torre, por donde mide 15.60 ml.

Area: El área del lote a Independizar es de 311.22 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 4,492.61 m2, quedando un **ÁREA REMANENTE** de 4,181.39 m2.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11000710**, del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

Se dispone de **OFICIO** declarar al inmueble materia de la presente Independización como un **Predio Habilitado Urbanísticamente**.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE Y DE OFICIO**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido ENE. 2012

FECHA: _____

[Firma]
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA